

Resumen Imprimible

Auditoría externa

Módulo 5

Contenidos:

- Concepto del rubro y su relación con las ventas
- Objetivos específicos de auditoría y los riesgos presentes
- Pruebas de validación para los créditos
- Ejercicio integral

Concepto

Dentro del rubro "Créditos por venta" se incluirán todos los derechos que el ente posee contra terceros para recibir sumas de dinero u otros bienes o servicios. Puntualmente los créditos por ventas son aquellos derechos originados por las financiaciones otorgadas a los clientes.

Enrique Fowler Newton, en su libro "Contabilidad Superior", menciona que existen varios tipos de cuentas por cobrar, entre ellos distingue:

- En cuenta corriente o documentadas mediante pagarés, cheques diferidos, facturas conformadas y letras de cambio entre otros instrumentos financieros;
- A ser cobradas en moneda nacional, en moneda extranjera, en bienes o en servicios;
- A vencer en el corto o en el largo plazo;
- A ser pagadas en un único momento o en cuotas fijas o variables;
- Con garantías (prendas, hipotecas, avales) o sin ellas.

Respecto a los créditos en moneda extranjera, debemos recordar lo que la Resolución Técnica N°41 menciona sobre las mediciones en tales condiciones:

"Las mediciones contables de las compras, ventas, pagos, cobros, otras transacciones y saldos originalmente expresadas en moneda extranjera se convertirán a moneda argentina de modo que resulte un valor representativo de la suma cobrada, a cobrar, pagada o a pagar en moneda argentina.

A este efecto, en el caso de las transacciones, se utilizarán los tipos de cambio de cada una de las fechas de las transacciones. En las mediciones contables de los activos (pasivos) a ser cobrados (pagados) en moneda extranjera o en su equivalente en moneda argentina, los cálculos indicados para su medición inicial y periódica serán efectuados en moneda extranjera y los importes así obtenidos serán convertidos a moneda argentina al tipo de cambio de la fecha de los estados contables.

Las diferencias de cambio puestas en evidencia por las conversiones de las mediciones en monedas extranjeras se tratarán, en las medidas correspondientes, como ingresos financieros o costos financieros”.

En otras palabras, lo que la norma indica es que aunque sean en moneda extranjera, los créditos deben reconocerse en pesos argentinos. Para ello debemos recordar la clase sobre caja y bancos, cuando hablamos de los tipos de cambio. Dijimos que el tipo de cambio vendedor o comprador eran considerados desde la óptica del banco. En tal sentido, al valuar los créditos debemos tomar el tipo de cambio comprador. Esto lo podemos entender con el siguiente razonamiento, nosotros cobraremos esos créditos en moneda extranjera y, como el balance debe presentarse en pesos, “venderemos” esa divisa. Por otro lado, también se indica en la norma que los resultados obtenidos a consecuencia de las conversiones en moneda extranjera se tratarán como ingresos o egresos financieros según corresponda.

Otro concepto que aquí debemos considerar, son los intereses. Cuando vendemos a crédito normalmente se cobra un interés por el riesgo que conlleva la operación y las pérdidas de liquidez que producen la mora y la incobrabilidad. El tratamiento contable que deben tener los intereses es por el criterio de lo devengado. Es decir, se deben reconocer como resultado positivo en el período en el que corresponde siguiendo el plazo del crédito.

Otro punto que también debemos resaltar son las provisiones que, contablemente, se utilizan para registrar las contingencias y son aquellas cuentas regularizadoras (del activo o del pasivo) utilizadas para contabilizar aquellos hechos económicos altamente probables que producirán resultados negativos en la compañía.

Podemos concluir que el tratamiento contable de las contingencias será el siguiente:

	Favorables	Desfavorables
Probabilidad de ocurrencia alta y cuantificable.	Solo nota a los Estados Contables	Se registran en la contabilidad (asiento)
Probabilidad de ocurrencia alta pero no cuantificable	Sola nota a los Estados Contables	Solo nota a los Estados Contables
Remota	No se informan ni se registran	No se informan ni se registran

En el caso puntual de los créditos por venta muchas veces se da la situación en la que los clientes de la organización no pueden hacer frente a sus deudas. En estas situaciones, si bien la totalidad de los créditos deben exponerse en los estados contables, este importe debe regularizarse con la porción que se estima no recuperar.

Una compañía reconocerá una pérdida como contrapartida de la previsión cuando considere altamente probable no recuperar un determinado crédito. En tal sentido, el artículo N°136 del DR N° 1344/98 (Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos a las Ganancias) establece como índices de incobrabilidad las siguientes situaciones:

- Verificación del crédito en el concurso preventivo. Pues esto se da en el caso en el que el cliente se encuentre concursado (previo a la quiebra) y debemos validar el crédito ante el síndico que lleva adelante el proceso.
- Declaración de la quiebra del deudor.
- Desaparición fehaciente del deudor.
- Iniciación de acciones judiciales tendientes al cobro.
- Paralización manifiesta de las operaciones del deudor.
- Prescripción. En este caso, por el transcurso del tiempo, pierde validez la ejecución del crédito. Ya no puede reclamarse.

Esto no es de aplicación estricta en la contabilidad, pero puede tomarse como parámetro sobre todo a la hora de realizar una auditoría ya que la contrapartida serán cuentas de resultado negativo. Entonces, el auditor debe corroborar que las provisiones no se encuentren sobrevaluadas ni subvaluadas con la finalidad de mostrar resultados operativos erróneos.

Los créditos siempre van de la mano con las ventas, por lo que deben reconocerse en el momento en el que éstas se producen. Para analizar de qué hablamos cuando hablamos de ventas, es necesario remitirnos a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (23.349) y sus modificaciones. En el artículo 2° se establece que se considerará venta:

- Toda transferencia a título oneroso, entre personas de existencia visible o ideal, sucesiones indivisas o entidades de cualquier índole, que importe la transmisión del dominio de cosas muebles (venta, permuta, dación en pago, adjudicación por disolución de sociedades, aportes sociales, ventas y subastas judiciales y cualquier otro acto que conduzca al mismo fin, excepto la expropiación), incluidas la incorporación de dichos bienes, de propia producción, en los casos de locaciones y prestaciones de servicios exentas o no gravadas y la enajenación de aquellos, que siendo susceptibles de tener individualidad propia, se encuentren adheridos al suelo al momento de su transferencia, en tanto tengan para el responsable el carácter de bienes de cambio.
- La desafectación de cosas muebles de la actividad gravada con destino a uso o consumo particular del o los titulares de la misma.
- Las operaciones de los comisionistas, consignatarios u otros que vendan o compren en nombre propio pero por cuenta de terceros.

Por otro lado, en la ley también se especifica que el nacimiento del hecho imponible ocurrirá (Artículo 5°):

1. en el caso de ventas de bienes —inclusive de bienes registrables—, en el momento de la entrega del bien, emisión de la factura respectiva, o acto equivalente, el que fuere anterior.

2. En el caso de prestaciones de servicios y de locaciones de obras y servicios, en el momento en que se termina la ejecución o prestación o en el de la percepción total o parcial del precio, el que fuera anterior.
3. En el caso de importaciones, en el momento en que ésta sea definitiva.

Objetivos y riesgos de auditoría

Como ya vimos en módulos anteriores, si bien hay un objetivo global en la auditoría, dentro de cada rubro deben alcanzarse objetivos específicos de manera que el auditor pueda emitir un juicio sobre los estados contables en su conjunto. Antes, analizamos los objetivos del rubro caja y bancos, por lo que ahora debemos analizar los del rubro créditos por ventas

Integridad	Verificar que no se hayan omitido créditos
Existencia	Corroborar que los saldos existan realmente
Propiedad	Confirmar que se tratan de créditos legítimos de la empresa
Valuación	Analizar cuál es la intención del ente frente a estos créditos y el grado de cobrabilidad de los mismos. Revisar el devengamiento y la registración de los intereses obtenidos.
Exposición	Examinar si las cuentas por cobrar y los intereses devengados están debidamente registradas y clasificadas

También vimos que en cada rubro se presentan diferentes riesgos que el auditor debe considerar y analizar antes de esbozar el plan de trabajo. Aquí no haremos una distinción dependiendo del tipo de riesgo sino que daremos ejemplos de riesgos posibles y qué análisis de auditoría podría mitigarlos:

Riesgo detectado	Análisis de auditoría
Variaciones de saldo significativas de un ejercicio al otro	Verificar los niveles de venta y de stock para asegurarse que todas las ventas hayan sido facturadas
No se registren todas las cobranzas realizadas	Analizar en conjunto con el rubro caja y bancos, ya que la diferencia entre el saldo del año anterior y lo facturado en este debe ser lo cobrado en el ejercicio.
No se considere el valor de contado a la hora de registrar las operaciones	Verificar los intereses registrados y los saldos correspondientes a las cuentas impositivas relacionadas con el rubro.
No se analice la antigüedad de saldos, ni las probabilidades de incobrabilidad	Establecer un criterio de incobrabilidad razonable y solicitar información a los abogados de la compañía
Los ingresos no son reconocidos en el período correcto	Cotejar los registros contables con la documentación que respalda las operaciones (remitos, facturas, notas de crédito y débito)
Inexistencia de procesos para la autorización de descuentos	Focalizar el análisis en la recuperabilidad de los créditos
No se realizan conciliaciones de cuentas	Verificar que el activo no se encuentre sobrevalorado o subvaluado

Pruebas de validación

Tal como dijimos en el módulo anterior, aquí también el análisis debe comenzar por el sistema de control interno. Principalmente debe centrarse en las políticas de ventas, de facturación, de bonificaciones y descuentos y en la capacidad de recupero de esos créditos. Como el curso se trata de auditoría contable y no de auditoría de gestión o de sistemas, yo recomiendo que este paso se haga mediante entrevistas a los empleadores involucrados en cada proceso.

También en este rubro recomiendo comenzar el análisis con una comparación de saldos para identificar las causas de las variaciones. Hay que tener en cuenta en este rubro (y en todos) la interconexión presente con los otros rubros. Es decir, en este caso, el análisis global de saldos debe leerse junto con el rubro caja y bancos y bienes de cambio, por ejemplo.

Ahora sí veamos qué pruebas debemos realizar para validar cada afirmación:

Objetivo de auditoría	Pruebas a realizar
Integridad	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los registros contables guarden relación con la realidad. Es decir, que la compañía lleve una cuenta por cada cliente con el que opera. Es importante que se encuentren correctamente individualizados
Existencia	<ul style="list-style-type: none"> • Circularizar para solicitar confirmación de saldos a los principales clientes con los que opera la compañía • Circularizar a los abogados con los que trabaja la compañía con el fin de que informen el estado de los juicios contra los clientes morosos
Propiedad	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar mediante la documentación de respaldo que la empresa sea la titular de los créditos y que los mismos no hayan sido cedidos a terceros
Valuación	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la valuación al cierre de los créditos en moneda extranjera • Analizar la intención del ente (conservar los créditos hasta el vencimiento o descontarlos anticipadamente) • Examinar la registración de los intereses
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar corte de documentación (remitos, facturas, notas de crédito y débito)

- Revisar la documentación emitida con fecha posterior al cierre ya que puede afectar operaciones del ejercicio
- Analizar las fechas de vencimiento de los créditos (corrientes y no corrientes)
- Examinar el correcto devengamiento de los intereses
- Verificar la fecha de vencimiento de los cheques diferidos recibidos y considerar la intención del ente

Ejercitación

Usted se encuentra auditando los estados contables de la empresa Capacitarte S.A. cuyo cierre operó el 31/12/20X8. Al realizar las tareas, la empresa le entrega la composición del rubro bajo análisis. De allí surge que:

Cuenta	Saldo al 31/12/20X8
01.02.1 Deudores por ventas pesos	895.000,00
01.02.2 Deudores por ventas u\$s	100.000,00
01.02.3 Deudores morosos	28.000,00
01.02.4 Valores a depositar	150.000,00
01.02.5 Previsión Deudores Incobrables -	36.000,00
Total	<u>1.137.000,00</u>

Asimismo nos informan que las composiciones de las diferentes cuentas son de la siguiente manera:

Deudores por ventas pesos

01.02.1 Deudores por ventas pesos	Monto	Fecha vto.
Munro S.A.	526.000,00	07/20X9
Supermercado KOKO SA	259.000,00	08/20X9
Argenchina SRL	100.000,00	05/20X8
Otros créditos	10.000,00	02/20X9
	<u>895.000,00</u>	

Deudores por ventas u\$s

01.02.2 Deudores por ventas u\$s	Monto	Tipo Cambio
Shenzhen Corp.	100.000,00	u\$s 4.000 a \$25
	100.000,00	

Deudores morosos

01.02.3 Deudores morosos	Monto
Esteban Quito SH	15.000,00
Mirasoles SRL	13.000,00
	28.000,00

Valores a Depositar

01.02.4 Valores a depositar	Monto	Fecha vto.
Cheque 125 Argenchina SRL	70.000,00	03/20X9
Cheque 598 Munro SA	68.000,00	08/20X9
Cheque 637 Supermercado Koko	12.000,00	11/20X8
	150.000,00	

Previsión Deudores Incobrables

Es política de la compañía prever un 4% del total de los deudores por ventas en pesos.

Respecto a los deudores por ventas en pesos, el auditor ha solicitado la composición de los saldos de los dos primeros clientes. De ello obtuvo:

Cliente Munro

<u>Cliente Munro S.A</u>	
15/12/20X8 Factura 5891	230.000,00
17/12/20X8 Factura 5893	364.000,00
20/12/20X8 Cheque 598	- 68.000,00
	526.000,00

Ciente Supermercado Koko

Ciente Supermercado Koko

13/11/20X8 Cheque 637	-	12.000,00
12/12/20X8 Factura 5886		291.000,00
20/12/20X8 Cheque 700	-	20.000,00
		<u>259.000,00</u>

Ahora bien, con fecha 02/01/20X9 se realizó el arqueo correspondiente al ejercicio bajo análisis. Los resultados obtenidos fueron:

Corte de documentación					
al 31/12/20X8	Último Usado				Primero Blanco
	Fecha	Número	Destinatario	Importe	Número
Factura A	27/12/20X8	0001-00005896	Munro S.A.	30.000,00	0001-00005897
Factura B	05/11/20X8	0001-00000135	HCDN	1.500,00	0001-00000136
Factura E	18/06/20X8	0001-00000589	Shenzhen Corp.	u\$s 4.000	0001-00000590
Nota de Crédito A	06/02/20X8	0001-00000025	Supermercado KOKO SA	17.500,00	0001-00000026
Nota de Crédito B			En blanco		0001-00000001
Nota de Débito A	06/08/20X8	0001-00000051	Argenchina SRL	7.500,00	0001-00000052
Nota de Débito B			En blanco		0001-00000001
Remito	27/12/20X8	0001-02564894	Argenchina SRL	1.500,00	0001-02564895

Respecto a los valores a depositar fueron recontados los importes detallados por la compañía.

Durante el mes de marzo se llevaron adelante las tareas de auditoría. Con ese fin se circularizó a los principales clientes y a los abogados. Las respuestas fueron las siguientes:

Munro S.A.:

Ciente Munro S.A

15/12/20X8 Factura 5891		230.000,00
17/12/20X8 Factura 5893		364.000,00
20/12/20X8 Cheque 598	-	68.000,00
27/12/20X8 Factura 5896		30.000,00
		<u>556.000,00</u>

Supermercado Koko SA:

Cliente Supermercado Koko

13/11/20X8 Cheque 637	-	12.000,00
12/12/20X8 Factura 5886		291.000,00
20/12/20X8 Cheque 700	-	20.000,00
		<u>259.000,00</u>

Abogados:

Juanito y Asociados

-ABOGADOS-

Buenos Aires 13 de Marzo de 20X9

En respuesta a lo solicitado por los auditores cumplimos en dar respuesta sobre el estado de los litigios correspondientes a Capacitarte S.A.:

1. Cliente Argenchina SRL, ha solicitado el concurso preventivo con fecha 02/12/20X8 estimando que solamente se podrá recuperar el 70% del crédito.
2. Cliente Esteban Quito SH, luego de tratativas se ha pactado un plan de pagos por lo que se estima recuperar la totalidad del crédito.
3. Cliente Mirasoles SRL, se ha dictado la quiebra el 03/01/20X9 estimando que sólo podrá recuperarse el 30% del crédito.

Sin más saluda atentamente,
Dr. Juanito.

Asimismo, también se solicitó el listado de documentación posterior al cierre:

Fecha	Tipo de Documento	Número	Destinatario	Concepto	Importe
02/01/20X9	FA	0001-00005897	Munro SA	Herramientas	\$ 30.000,00
02/01/20X9	FB	0001-00000136	Cons Final	Articulos Varios	\$ 500,00
05/01/20X9	FA	0001-00005898	Munro SA	Herramientas	\$ 65.000,00
10/01/20X9	NC A	0001-00000026	Supermercado Koko	Aplica a FC 5886	-\$ 15.500,00

Por último, el auditor tiene la política de valuar la moneda extranjera considerando el tipo de cambio que publica el Banco de la Nación Argentina:



Cotizaciones históricas de las principales monedas

Buscador de cotización Dolar/Euro

Moneda Dolar U.S.A Euro Fecha 28/12/2018

La cotizaciones más cercanas a la fecha solicitada son:

Dolar U.S.A

Monedas	Compra	Venta	Fecha
Dolar U.S.A	37,5000	39,3000	27/12/2018
Dolar U.S.A	36,8000	38,6000	28/12/2018

Ajustes propuestos:

01.02.1 Deudores por ventas pesos

Cliente Munro S.A.

-----Asiento 31/12/20X8-----	DEBE	HABER
Deudores por ventas pesos	30.000	
Ventas		30.000

Cliente Supermercado Koko SA

-----Asiento 31/12/20X8-----	DEBE	HABER
Ventas	15.500	
Deudores por ventas pesos		15.500

01.02.2 Deudores por ventas u\$s

-----Asiento 31/12/20X8-----	DEBE	HABER
Deudores por ventas u\$s	47.200	
Diferencia de Cotización		47.200

01.02.3 Deudores morosos y 01.02.5 Previsión Deudores Incobrables

-----Asiento 31/12/20X8-----	DEBE	HABER
Deudores Incobrables	39.480	
Previsión Deuds. Incobrables		39.480

01.02.4 Valores a depositar

-----Asiento 31/12/20X8-----	DEBE	HABER
Banco X Cta Cte	12.000	
Valores a Depositar		12.000

Nuevo saldo del rubro Deudores por ventas

Cuenta	Saldo al 31/12/20X8	Saldos Ajustados
01.02.1 Deudores por ventas pesos	895.000,00	909.500,00
01.02.2 Deudores por ventas u\$s	100.000,00	147.200,00
01.02.3 Deudores morosos	28.000,00	28.000,00
01.02.4 Valores a depositar	150.000,00	138.000,00
01.02.5 Previsión Deudores Incobrables	- 36.000,00	- 75.480,00
Total	1.137.000,00	1.147.220,00